



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2021-00367-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte ejecutante, solicita emplazamiento del demandado JOSE ARMANDO TRUJILLO CORDERO. Para decidir lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, febrero 3 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial y en atención a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita el emplazamiento del demandado **JOSE ARMANDO TRUJILLO CORDERO**, procede el Despacho a revisar las presentes diligencias y observa que el 16 de diciembre de 2021 el referido demandado allegó en escrito vía correo electrónico en el que se puede evidenciar su dirección electrónica, dirección en la que aun no se han practicado las diligencias de notificación.

Así las cosas, se **NIEGA LA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO** elevada por el apoderado de la parte demandante, y en su lugar se procede a **REQUERIRLO**, para que se sirva adelantar la correspondiente diligencia de notificación en la dirección electrónica jatrujillo1998@gmail.com, la cual se registra como correo remitente y de esta manera cumplir en debida forma la carga de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN

Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 014 del 4 de febrero de 2022.

KAM